

ADVERTENCIAS.- El cónyuge –en su caso- los posibles acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general, los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

Recursos:

Contra el correspondiente acuerdo, y por los motivos señalados en el artículo 172.1 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

BIEN INMUEBLE A ENAJENAR

Casa sita en término de Alcañiz, en el Callizo Antolín, número cinco, de treinta y seis metros cuadrados de superficie, y de ciento sesenta y tres metros cuadrados de superficie construida, según catastro. Linda, por la derecha entrando, número siete de Callizo Antolín; izquierda, Callizo Antolín; y espalda, número treinta y ocho de Calle Carmen. Referencia catastral de esta finca: 1282109YL4418C0001TK. Finca inscrita con el número 788 del municipio de Alcañiz al Tomo 407, Libro 142, Folio 70, Alta 6.

Derechos del deudor sobre la finca embargada: cien por cien del pleno dominio con carácter privativo. Adquirido a título de herencia en virtud de escritura otorgada en Alcañiz el cuatro de septiembre de dos mil ocho por el notario de la misma Doña María del Carmen Gracia de Val, protocolo número mil ciento cincuenta y nueve.

VALORACION: 4.723,66,- euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna.

TIPO DE SUBASTA: 4.723,66,- euros.

No están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que ostente el deudor se encuentran en poder de la oficina de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación de Teruel sita en Pz. Deán nº 12, de Alcañiz, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior a la subasta.

Alcañiz, a 18 de febrero de 2014.- El Recaudador, José Carlos TURON ALCAINE.

Núm. 57.437

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 15 de marzo de 2014 a 15 de mayo de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2014.

ABABUJ	MONFORTE DE M.
ABEJUELA	MONTEAGUDO DEL
AGUATON	MORA DE RUBIELO
AGUILAR DEL ALF	MOSCARDON
ALBA DEL CAMPO	MOSQUERUELA
ALBENTOSA	NOGUERA
ALCORISA	NOGUERAS
ALFAMBRA	OBON
ALOBRAS	ODON
ALPEÑES	OJOS NEGROS
ARCOS DE LAS SA	OLBA
ARIÑO	OLIETE

AZAILA	PANCRUDO
BADENAS	PARRAS DE C. (L
BAGUENA	PERALEJOS
BECEITE	PERALES DEL A.
BEZAS	PITARQUE
BRONCHALES	POBO (EL)
CAÑADA BENATAND	POZONDON
CAÑADA DE VERIC	PUERTOMINGALVO
CAÑIZAR DEL OLI	RODENAS
CABRA DE MORA	ROYUELA
CALACEITE	RUBIALES
CAMARENA DE LA	RUBIELOS DE LA
CAMARILLAS	SALDON
CAMINREAL	SAN AGUSTIN
CASCANTE DEL RI	SANTA CRUZ DE N
CASTEL DE CABRA	TERRIENTE
CASTELLAR (EL)	TERUEL
CEDRILLAS	TORIL Y MASEGOS
	TORMON
CORBALAN	TORRE DEL COMPT
COSA	TORRE LOS NEGRO
CUBA (LA)	TORRECILLA DE A
CUBLA	TORRECILLA DEL
CUCALON	TORRELACARCEL
CUERVO (EL)	TORREMOCHA DEL
CUEVAS DE ALMUD	TORRES DE A.
CUEVAS LABRADAS	TORRIJAS
EJULVE	TRAMACASTILLA
ESCORIHUELA	TRONCHON
ESCUCHA	UTRILLAS
ESTERCUEL	VALACLOCHE
FORMICHE ALTO	VALDECUENCA
FORTANETE	VALDELINARES
FUENTES CLARAS	VALDELTORMO
FUENTES DE RUBI	VALLECILLO (EL)
GARGALLO	VEGUILLAS DE LA
GEA DE ALBARRAC	VILLARLUENGO
GINEBROSA (LA)	VILLARQUEMADO
GRIEGOS	VILLASTAR
GUDAR	VILLEL
HINOJOSA DE JAR	VINACEITE
IGLESUELA CID (ALCAINE
JABALOYAS	ALMOHAJA
JARQUE DE LA VA	CASTELMOU
JORCAS	HUESA DEL COMUN
LIBROS	FRESNEDA

LOSCOS	RUBIELOS DE MORA
MAZALEON	SAMPER DE C
MEZQUITA DE JAR	
MIRAMBEL	

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito.S.A.-Banco Popular .-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 46.

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos núros. 978 647420.- 978 831507.- 978 617181

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 15 de mayo de 2014, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Teruel 27 de febrero de 2014.- Vº. Bº. LA PRESIDENTA, Carmen Pobo Sánchez, EL TESORERO ACC-TAL, (Ilegible).

Núm. 57.438

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2014 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

ABABUJ	MONFORTE DE M.
ABEJUELA	MONTEAGUDO DEL
AGUATON	MORA DE RUBIELO
AGUILAR DEL ALF	MOSCARDON
ALBA DEL CAMPO	MOSQUERUELA
ALBENTOSA	NOGUERA
ALCORISA	NOGUERAS